

representa un coeficiente de adjudicación de 0,97694999 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de septiembre de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIZ MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Reparación de pavimentos en el pueblo de "El Torviscal" (Badajoz)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Reparación de pavimentos en el pueblo de "El Torviscal" (Badajoz)» a la Empresa José Herrador Sánchez en la cantidad de diecisiete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesetas que representa un coeficiente de adjudicación de 0,75348875 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de septiembre de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIZ MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1990, por la que se convocan concursos públicos para la redacción de planeamiento urbanístico en los municipios de la provincia de Badajoz: Valencia de las Torres y Valdetorres.

Por resolución de esta Consejería de fecha 17 de marzo de 1987 fue aprobado el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de planeamiento urbanístico de la región extremeña, en virtud del cual se convocan los presentes Concursos, que se acomodarán a las siguientes bases:

1.ª—Objeto de los Concursos y tipos de licitación:

Es objeto de los presentes Concursos la contratación de:

A) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Valencia de las Torres (Badajoz), con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 3.800.000 pesetas (tres millones ochocientos mil pesetas).

B) Elaboración de la Redacción de una modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Valdetorres (Badajoz), con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas).

Los créditos oportunos para estas contrataciones han sido retenidos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 16.02.620.00 y 16.02.620.01, respectivamente, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña.

La elaboración de los trabajos citados deberá ajustarse al Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares mencionado y el de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

2.ª—Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación:

El plazo de ejecución será el que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será el de la entrega de las correspondientes bases cartográficas al adjudicatario.

3.ª—Oficina donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Sección de Urbanismo, sita en la C/ Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida (Badajoz).

4.ª—Modelo de proposición:

Don, con D.N.I. n.º, domiciliado en, provincia de, calle, n.º, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la elaboración de la Redacción de del municipio de, se compromete en su nombre o en el de la empresa, a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas aprobados por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los trabajos en el plazo fijado, según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letras y números).

5.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

6.ª—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en estos Concursos se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la propuesta económica, según el modelo reseñado en la base cuarta; el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.ª—Celebración de la mesa de contratación:

La mesa de contratación se celebrará en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el próximo 6 de noviembre del presente, a las 12 horas.

Mérida, 18 de septiembre de 1990.

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento a la Mancomunidad Lácara-Sur». Obra clave: J.E.-O.H.-BA-75. Términos municipales: Montijo, La Garrovilla, Esparragalejo y Torremayor.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Sur» por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de febrero de 1990, ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniera, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. Europa, 10, 3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento	Día	Hora
Montijo	15 de octubre de 1990	11.00 h.
La Garrovilla	17 de octubre de 1990	11.00 h.
Esparragalejo	19 de octubre de 1990	11.00 h.
Torremayor	22 de octubre de 1990	11.00 h.

En Mérida, a 19 de septiembre de 1990.